



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B  
/

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: CONTR 2017/2647**

**TIPO DE CONTRATO: Suministro**

**OBJECTE: Suministro de un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de Foners más un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de la Misericordia más un (1) Captador secuencial para la estación de Bellver (lote 1).**

**ORGANO DE CONTRATACIÓN: Consejero de Territorio, Energia y Movilidad**

**Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica el contrato de suministro del Lote 1. CONTR 2017/2647**

### Hechos

1. El 8 de juny de 2017, el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad ordenó el inicio de un expediente con el objeto de contratar el suministro de un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de Foners más un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de la Misericordia más un (1) Captador secuencial para la estación de Bellver; y submnistro de un (1) Equipo de medida de oxidos de nitrogeo en aire ambiente para la estación de Bellver (lote 2, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación anticipada de gasto, por un importe de:
  - **IMPORT IVA EXCLUIDO :** 66.000,00 € (52.000,00 € lot 1, i 14.000,00 € lote 2)
  - IVA 21% :** 13.860,00 € (10.920,00 € lot 1, i 2.940,00 € lote 2)
  - TOTAL :** 79.860,00 € (62.920,00 € lot1, i 16.940,00 € lote 2)
  - **ANUALIDADES:**  
2017.....79.860,00 € (62.920,00 € lote 1, i 16.940,00 € lote 2)
2. El 11 de agosto de 2017, el órgano de contratación aprobó el expediente, los pliegos y el gasto y ordenó la obertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto. El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 110 de 7 de septiembre de 2017 y el mismo día se publicó en el perfil del contratante de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.
3. Terminado el plazo de presentación de ofertas, se presentaron las empresas siguientes:



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT

- B  
/ Dilus Instrumentación y Sistemas, S.L.....Lote  
1  
Aguirre,S.L.....Lote  
1 D-Nota Medio Ambiente, S.L. ....Lote  
1 i 2  
Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.A.....Lote  
1  
Envira Sostenible, S.A.....Lote  
2  
Técnicas de Control y Análisis, S.A.....Lote 1 i  
2

4. En fecha 7 de noviembre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para revisar la documentación general y el 21 de noviembre se reunió la Mesa para dar cuenta de las subsanaciones y abrir los sobres 2 y 3 que contienen la oferta económica y técnica y acordó la petición de informe técnico al Jefe de Servicio de Cambio Climático y Atmósfera. Igualmente se acordó excluir a la empresa Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.A.
5. En fecha 27 de noviembre la Mesa de Contratación se reunió para la lectura y aprobación del informe técnico de valoración del Jefe del Servicio de Cambio Climático y Atmósfera de los sobres 2 y 3 relativos a la propuesta económica y a criterios objetivos, y propuesta de adjudicación si cabe. La propuesta económica del Lote 1, queda de la siguiente manera:

Lote 1

Licitador	Propuesta (con IVA)	Puntuación (máx. 55)
DILUS	49.852,00 €	49,393
D-NOTA	44.770,00 €	55,000
J. AGUIRRE	57.838,00 €	42,573

Una vez leído el informe, los miembros de la Mesa de Contratación consideran necesario solicitar aclaraciones sobre determinados aspectos de carácter técnico que no quedan suficientemente explicitados. Concretamente, se debería revisar un error material en la transcripción de la oferta en el informe en relación al Lote 1 de la oferta de un licitador en el que el ancho del equipo se transcribe como de 30 cm, pero se oferta de 32 cm, y realmente se valora como de 32 cm, y que por tanto, no afecta a la puntuación otorgada. Además se debe explicar como se han considerado



las dimensiones de los equipos propuestos por la oferta del licitador que propone para el Lote 1 la composición de dos equipos (captador y secuenciador) en el caso de los equipos para Bellver y Misericordia. Adicionalmente se considera conveniente explicar con detalle que el valor ideal de puntuación máxima para los criterios de "deriva a largo plazo del cero", "deriva a largo plazo del gas rango o span" es que este valor fuera de cero. Se acuerda por la Mesa que se elabore un nuevo informe con las aclaraciones sobre determinados aspectos de carácter técnico que no quedan suficientemente explicitados en el informe.

- En fecha 12 de diciembre de 2017 se emite informe técnico nuevo por parte del Jefe de Servicio de Cambio Climático y Atmósfera.
- En fecha 19 de diciembre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación, a los efectos de la aprobación del informe técnico de valoración del Jefe del Servicio de Cambio Climático y Atmósfera y propuesta de adjudicación, si cabe.
- La valoración de los criterios objetivos del **Lote 1** es la siguiente:

VALOR TÉCNICO								
Licitador	FONERS (Máx. 4)		BELLVER (Máx. 4)		MISERICORDIA (Máx. 4)			
	Superficie (cm2)	Puntuación	Altura (cm)	Puntuación	Longitud (cm)	Ancho (cm)	Altura (cm)	Puntuación
	SV	PO	H	PO	LV	AV	HV	PO
DILUS	2519,52	1,450	151	3,152	54	48,6	151	0,138
D-NOTA J. AGUIRRE	913,32	4,000	150	3,173	52,6	23,5	150	0,065
	1560	2,342	119	4,000	32	50,5	119	0,108
Licitador	SISTEMA SIN FIN (6 puntos)		Características Tecnoambientales					
	SÍ/NO	Puntuación	% Reciclado	Puntuación (máx. 2)	% Reciclable	Puntuación (máx. 2)	Consumo Eléctrico (w)	Puntuación (máx. 2)
		PO	PROV	PO	PRBOV	PO	COV	PO
DILUS	SI	6	-	0	-	0	793,33	1,059
D-NOTA J. AGUIRRE	SI	6	-	0	-	0	440	1,909
	SI	6	-	0	-	0	420	2,000
MEJORAS								
Licitador	Garantía (años-2)	Puntuación (máx. 9)	Accesorios (máx. 9)	Puntuación (máx. 9)	Calibración (SI/NO)	Puntuación (máx. 3)		
DILUS	5	9	3	9	SI	3		
D-NOTA	4	6	3	9	NO	0		



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT

J. AGUIRRE	3	3	0	0	SI	3
---------------	---	---	---	---	----	---

A continuación se presenta un cuadro resumen:

Licitador	Valor Técnico	Mejoras	Subtotal crit. obj.
DILUS	11,799	21	32,799
D-NOTA	15,148	15	30,148
J. AGUIRRE	14,450	6	20,450

### Valoración global de las ofertas

Licitador	Valor Técnico	Mejoras	Subtotal crit. obj.	Oferta Económica	Total
DILUS	11,799	21	32,799	49,393	<b>82,192</b>
D-NOTA	15,148	15	30,148	55,000	<b>85,148</b>
J. AGUIRRE	14,450	6	20,450	42,573	<b>63,023</b>

8. La empresa D-Nota Medio Ambiente SL (dnota), ha presentado la siguiente documentación:

- Documento que indique las características de los equipos, certificados solicitados según las prescripciones técnicas, y planificación de la instalación.

Concretamente:

La empresa ha entregado documentación suficiente para conocer adecuadamente las características de los equipos así como la planificación en su instalación.

En referencia al cumplimiento con la norma UNE-EN 12341 la empresa presenta certificación emitida por empresa acreditada TÜV de su cumplimiento.

- Indicación de la existencia, o no, de un sistema de muestreo sin fin, en que los filtros se puedan quitar y añadir durante el proceso de muestreo sin necesidad de que hayan acabado los 15 filtros.

Concretamente:

La empresa indica que "el equipo dispone de dos carruseles para colocar los portafiltros con sus filtros. Uno de ellos se corresponde con los filtros sin muestrear y el segundo carrusel recoge los filtros muestreados. La capacidad de ambos



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT

B  
/

carruseles es de 24 filtros. Pueden añadirse nuevos filtros o retirar los muestreados sin necesidad de esperar a que terminen los carruseles, y sin parar el muestreo del filtro que se esté empleando en ese momento.”

- Dimensiones del equipo incluyendo aquellas para soporte, captador, línea de muestreo y cabezal.

Concretamente:

Captador de Foners:

Ancho x profundo 0.448x0.204m

Captador de Bellver:

Altura mínima 150cm

Captador de Misericordia

Longitud de 0.526 m, anchura de 235 mm, altura de 1,5 m.

- % de material reciclado utilizado para la producción del equipo que se ofrece:  
Presentar certificado emitido por empresa independiente.

Concretamente:

La empresa declara que el “73% del material del equipo es aluminio reciclado”, pero no se presenta certificado emitido por empresa independiente”. Así que no se puede valorar.

- % de material reciclable de la composición del equipo que se ofrece:  
Presentar certificado emitido por empresa independiente.

Concretamente:

La empresa declara que el “73% del material del equipo es aluminio reciclable”, pero no se presenta certificado emitido por empresa independiente”. Así que no se puede valorar.

- Consumo eléctrico del equipo.

Concretamente:

El equipo de Foners tendrá un consumo de 400 w, mientras que los de Bellver y Misericordia tendrán un consumo de 460 w. Por tanto el consumo medio será de: 440 w.

- Mejoras gratuitas ofertadas.

Concretamente:

Garantía: Se proponen 4 años de garantía en total.

Accesorios: se aportarán 3 juegos de 15 portafiltros y 3 carruseles.

Calibración: no se proponen.



9. La Mesa de Contratación acuerda por tanto, elevar al Consejero de Territorio, Energía y Movilidad la propuesta de adjudicación de un contrato de suministro de un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de Foners más un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de la Misericordia más un (1) Captador secuencial para la estación de Bellver a la empresa D-Nota Medio Ambiente, S.L. que ha obtenido la puntuación de 85,148 por un importe de 37.000,00 € + 7.770,00 €, con un total de 44.770,00 €.
  
10. El día 22 de diciembre de 2017 se requirió a la empresa D-Nota Medio Ambiente, S.L. la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, más, el resguardo de la garantía definitiva, la acreditación del pago del anuncio al BOIB, el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social, el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (este documento será expedido de oficio por la Unidad Administrativa de Contratación).
  
11. El licitador con la oferta económica más ventajosa, una vez recibido el requerimiento y dentro del plazo legalmente establecido al respecto, ha presentado en fecha 9 de enero de 2018, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, como también la constitución de la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

### **Fundamentos de derecho**

1. El Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público.
2. El Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT

B  
/

4. El Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por lo cual, dicto la siguiente,

### **Resolución**

1. Adjudicar el contrato de suministro de un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de Foners más un (1) Captador PM10 secuencial para la estación de la Misericordia más un (1) Captador secuencial para la estación de Bellver (lote 1) a la empresa D-Nota Medio Ambiente, S.L. que ha obtenido la puntuación de 85,148 por un importe de 37.000,00 € + 7.770,00 €, en concepto del 21% de Iva, con un total de 44.770,00 €.
2. Establecer que los terminos y las condiciones definitivas del contrato son los que establece el Pliego de cláusulas administrativas, el Pliego de prescripciones técnicas y la oferta técnica y económica presentada por la empresa.
3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil del contratante, en los terminos que establece el artículo 151 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
4. Disponer que, en el plazo máximo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, se debe formalizar el contrato, de conformidad con el artículo 156 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que finaliza la via administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ante el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad o ante la Junta Consultiva de Contratación



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT

B  
/ Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación.

En cas que no se opte por esta via, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 16 de febrer de 2018

La secretària general

Por delegación del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad  
(Resolución 18.04.2016; Boib núm. 50, de 21.04.2016)

Núria Collado Edó